



PARA: CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ

DE: HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.7038012, No. Factura 5964, valor total 2 846 480 objeto del contrato Compra e instalación de lampara de emergencia led para la regional Quindío vigencia 2024.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:** \$2.846.480

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: SURET SAS

CEDULA O NIT: 901144671 - 9

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura Electrónica de Venta No. 5964 Contrato No. CO1.PCCNTR.7038012.

CONCEPTO DEL PAGO: Compra e instalación de lámpara de emergencia led para la regional Quindío vigencia 2024.

Valor antes de IVA	\$ 2 392 000
Valor del IVA	\$ 454 480
Valor Total Notas Crédito	\$ 0
Valor total Notas Debito	\$ 0
Valor total Pago	\$ 2 846 480

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 85124 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3699-1300-15-53105B- 3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación		10	CSF	2 846 480
Total						\$2 846 480

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.



USO PRESUPUESTAL a aplicar

USO	NOMBRE DEL USO		
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P	SUBTOTAL	\$ 2 392 000
C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P	IVA	\$ 454 480

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente **Nº 299-000008-66** del banco **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de **SURET SAS., NIT 901144671-9**


Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

Henry Fernández Hernández
Director regional (E)
Carrera 18 N.º 7 -58
Tel.: +57 (6) 7499999 IP 62800
hfernandez@sena.edu.co
Armenia, Quindío


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7038012
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (18/11/2024 10:59:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.7038012
Objeto del contrato Compra E Instalacion De Lampara De Emergencia Led Para La Regional Quindío Vigencia 2024
Tipo de Contrato Compraventa
¿Asociado a otro contrato? Si No
Duración del contrato 40 Días
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Si No *
Fecha de inicio de liquidación 31/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 30/04/2025 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales Si No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales 7 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales 31/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental Si No *
Obligaciones pos consumo Si No *
Reversión Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante


SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 0 Recomendación(es)
 COLOMBIA, Armenia
 ★★★★★

Información del Proveedor contratista


SURET SAS
 COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 901144671

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SURET SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	29900000866

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado por: OSCAR EDUARDO GONZALEZ OSORIO Fecha de aprobación: 18/11/2024 9:52:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado por: Henry Fernandez Hernandez Fecha de aprobación: 19/11/2024 11:09:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Si No
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Si No
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

15 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato

8,00

Fecha de vigencia (desde)

15 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

15 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra Sí No

contractual

No. de SMMLV

200

Fecha límite

para entrega de garantías: 2 días para terminar (22/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7038012

Proveedor SURET SAS

Creado por LEIDY VIVIANA HERRERA CUERVO

Agregado en 6 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 8:42:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Comentario CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO NO. MC-QDO-00132-2024

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato (5).pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato (5).pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> MC-QDO-00132-2024 Carta de aceptacion.pdf	MC-QDO-00132-2024 Carta de aceptacion.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación MC-QDO-00132-2024.pdf	GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación MC-QDO-00132-2024.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Centenario No. 44 N-15

Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia

País COLOMBIA

Departamento Quindío

Municipio Armenia

Dirección Avenida Centenario No. 44 N-15

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Centenario No. 44 N-15	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.7038012

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

Incluya el precio como lo

3.568.100,00

indique la Entidad Estatal

2.846.480,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
---------------	---------------	-------------	----------	--------	--------------------------	-----------------	-----------------------	--

1	39111709	Compra e Instalación de lámparas de emergencia. Incluye cableado hasta 15 mts y accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento. Especificaciones Técnicas: Lámpara de emergencia con luces LED recargable con botón de pruebas e indicador de carga, de 2 cabezales ajustables, voltaje de entrada 120/277V 60Hz, potencia 2x1.6w, flujo luminoso 2x80lm, temperatura de color 6500k, autonomía 90 minutos, tiempo de recarga de 24 horas	13,00	UN	273.700,00	218.960,00	3.558.100,00	2.846.480,00
---	----------	---	-------	----	------------	------------	--------------	--------------

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP_0000_5324 - LAMPARAS LED.pdf	CDP_0000_5324 - LAMPARAS LED.pdf	(detalle)
1.CEDULA OSCAR GONZALEZ.pdf	1.CEDULA OSCAR GONZALEZ.pdf	(detalle)
4.RUTSURETJULIO.pdf	4.RUTSURETJULIO.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA 2_1.pdf	CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA 2_1.pdf	(detalle)
CO1_OTLCNTNR_704290534_CO1_RPL_4475377.pdf	CO1_OTLCNTNR_704290534_CO1_RPL_4475377.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato.pdf	(detalle)
GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación MC-QDO-00132-2024.pdf	GCCON-F-037_Recomendación_adjudicación MC-QDO-00132-2024.pdf	(detalle)
MC-QDO-00132-2024 Carta de aceptación.pdf	MC-QDO-00132-2024 Carta de aceptación.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Henry Fernandez Herna	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7538875	Guardar y notificar
Supervisor	FABIAN SERNA ALVARÉ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9731988	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FABIAN SERNA ALVARÉ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9731988	Guardar y notificar
--------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------	---------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FABIAN SERNA ALVAREZ	3 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 11:09:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Henry Fernandez Hernandez
Supervisor	FABIAN SERNA ALVAREZ	3 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 11:09:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Henry Fernandez Hernandez
Ordenador del Gasto	Henry Fernandez Hernandez	3 horas de tiempo transcurrido (19/11/2024 11:09:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Henry Fernandez Hernandez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

Fuente de los recursos	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 2.846.480
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Total	2.846.480

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

Código de autorización
Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-063

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5324	CDP	No se ha iniciado	2.846.480 COP	36-02-00-063-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 18/11/2024 7:17 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7038012

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Quindío
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7038012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/11/2024
OBJETO	Compra E Instalación De Lampara De Emergencia Led Para La Regional Quindío Vigencia 2024
CONTRATISTA	SURET SAS
CC o NIT	901144671 - 9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Centenario No. 44 N-15 Armenia Quindío
FECHA DE INICIO	26/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 mes y 4 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.846.480
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 2 846 480
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	27/12/2024



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Todos los elementos que entregar el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se entregó de acuerdo con la ficha técnica.	Lámpara instalada (archivo fotográfico)
2. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se hizo la entrega en el lugar indicado.	Recibido del almacén
3. Radicar la respectiva factura electrónica (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), siguiendo las indicaciones del Supervisor del contrato.	Se radicó la factura electrónica.	Factura electrónica
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A



<p>5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>6. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.</p>	<p>Entrega de certificados.</p>	<p>Certificados.</p>
<p>7. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>



<p>8. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>9. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>10. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>11. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>



<p>12. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>	<p>Entrega de luminarias conforme a la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>13. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.</p>	<p>Se adquirió la póliza de seguro</p>	<p>Póliza de seguro</p>
<p>14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.</p>	<p>El precio de las lámparas se mantuvo durante el proceso.</p>	<p>Factura</p>
<p>15. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



<p>16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>Se realizan los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.</p>	<p>Planilla de aportes a seguridad social y parafiscales</p>
<p>17. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.</p>	<p>Se hace la entrega de acuerdo con la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>18. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Quindío para que este tome las medidas que considere necesarias.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>19. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).</p>	<p>Se implementan las acciones del SG SST</p>	<p>Certificado de implementación del SG - SST</p>



<p>20. Aportar las garantías (cumplimiento, prestaciones sociales, Calidad del bien) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.</p>	<p>Se constituyen las pólizas</p>	<p>Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil</p>
<p>21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>22. La entidad contratante se reserva el derecho de recibir los elementos entregados por el proveedor, en el momento de evidenciar que no se cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica que hace parte integral de la presente.</p>	<p>Se hace la entrega de acuerdo con la ficha técnica</p>	<p>Recibido del almacén</p>
<p>23. Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: •Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>Se expide la certificación.</p>	<p>Certificación acreditación factores de desempate</p>
<p>24. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

<p>A. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p> <p>B. Fotocopia de cédula del profesional de SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>C. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	<p>Cumple con las obligaciones referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo tenido en cuenta el formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.</p>
---	---

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2024	5964	2,846,480	2,846,480	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Noviembre	Planilla nro. 7945531295 del 2024/12/26
-----------------------------	-----------------------------	---



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	16233988		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	2024-11-20		
FECHA APROBACIÓN	2024-11-22		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	9-NOV-2024	31-DIC-2026	569.296
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	19-NOV-2024	19-NOV-2024	227.718
Calidad del servicio	19-NOV-2024	30-JUN-2025	853.944

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	14058902		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	2024-11-20		
FECHA APROBACIÓN	2024-11-22		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19-NOV-2024	31-DIC-2024	260.000

5.2 Multas y sanciones

5.3 Solicitud de modificación

N/A



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 27 de diciembre del 2024. Armenia, Quindío.

Sebastián Herrera Beltrán
Supervisor del contrato

Henry Fernández Hernández
Director regional (e)

Elaboró: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Talento Humano en Seguridad y salud en el Trabajo.